

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AÑO 2019

1 de abril de 2019

MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO

• Mano de obra de técnico	59,29 €/h
• Mano de obra de ayudante	42,35 €/h
• Bloque Desplazamiento (radio hasta 30km)	42,35 €/u
• Kilometro extra	0,94 €/km

Disposición de servicio (intervención mínima):

1 hora de mano de obra más el desplazamiento correspondiente.

Ejemplo facturación desplazamiento a más de 30 km:

- Intervención a 40 km de distancia del Servicio técnico. El importe es 36,30 € por concepto bloque de desplazamiento por los primeros 30 km más la diferencia de ida y vuelta por el precio del kilómetro extra.
- El cálculo será $40\text{km}-30\text{km} = 10 \text{ km} \times 2 = 20 \text{ km} \times 0,94\text{€/km} = 18,80 \text{ €}$. En total $36,30 \text{ €} + 18,80 \text{ €} = 55,10 \text{ €}$.

IMPUESTOS: IVA incluido. En caso de Canarias, Ceuta, Melilla y Andorra se aplicaran los impuestos correspondientes en lugar del IVA.

OTROS CONCEPTOS

GASES REFRIGERANTES

- Debido a las continuas fluctuaciones del precio de los gases refrigerantes, se aplicará la tarifa de mercado en el momento de la reparación/presupuesto.

REPUESTOS Y OTROS CONSUMIBLES

- Según tarifa oficial vigente de DAIKIN AC SPAIN S.A.

INFORMACIÓN AL USUARIO (RDL 58/88)

- Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo escrito de las reparaciones o servicios que solicite.
- El usuario quedará obligado al pago por la elaboración del presupuesto sólo cuando, habiéndolo solicitado, no fuera aceptado.
- Todas las reparaciones están garantizadas por tres meses, en las condiciones especificadas en el artículo 6º del Real Decreto por el que se regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico.
- Este establecimiento dispone de "Hojas de reclamaciones" a disposición del usuario que las solicite. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo.